



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000223891**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 14 de Noviembre de 2024

Edil

NICOLAS VELASCO

Localidad de Chapinero

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en diferentes sectores de la Localidad de Chapinero.

Referencia: Radicado UAESP No. **20247000545472**

Respetado edil Velasco:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en diferentes sectores de la Localidad de Chapinero; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el veintitrés (23) de octubre de 2024 en los sectores referenciados encontrando, lo siguiente:

1. Revisar la luminaria que se encuentra dañada en la Calle 93 A No. 12 – 9, se anexa imagen de la luminaria

El servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y que la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, en tecnología LED tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000223891**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 14 de Noviembre de 2024



2. Evaluar si se puede mejorar la iluminación de la cuadra que se encuentra en la Carrera 12 No. 93 – 57

El servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y que la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, en tecnología CMH - LED tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000223891**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 14 de Noviembre de 2024



Así mismo, se identifica que en la Carrera 12 No. 93 – 57 del Barrio Chico de la Localidad de Chapinero, se caracteriza por la presencia de varios individuos arbóreos sin placa de identificación, los cuales presentan gran frondosidad y por lo tanto están generando sombras, sensación de deficiencias en la iluminación y pueden ocasionar situaciones de inseguridad para la comunidad vecina y usuarios en general en el sector, por lo que se requiere que el operador de servicio público domiciliario de aseo de la zona PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP, evalúe según sus competencias la posibilidad de adelantar podas.

Por la razón expuesta, la Interventoría al Sistema de Alumbrado Público del Distrito Capital, realizada por la Universidad Nacional de Colombia – UNAL, requirió al prestador del servicio público domiciliario de aseo de la Localidad, mediante comunicación CON-INT-460-AL-655-24-S del 29/10/2024, a fin de que atienda el requerimiento de poda.

Esperamos con lo anterior haber atendido sus solicitudes y quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,



LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Lina Paola García Carrillo – Contratista SSFAP *Lina Garcia*
Revisó: Adriana Villabona – Contratista SSFAP *Adriana*
Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP *Luis Jonathan Gutiérrez Cantor*